

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

CONDADO DE _____

DECLARACION DE PATERNIDAD

Yo, el que firma abajo, _____, bajo juramento,
[Madre] [Padre] [Guardián] [Otra persona que tenga conocimiento]

declaro que las siguientes personas son los padres o posibles padres de _____,
(Nombre original del niño)

Un menor _____, nacido el _____ de _____, _____,
(Sexo)

[o que se espera que nazca aproximadamente el _____] en _____
(Ciudad o población)

(Condado) (Estado)

Madre: _____
(Nombre) (Estado civil en la fecha de nacimiento del bebé)

(Ultimo domicilio conocido)

Padre Biológico: _____
(Nombre) (Estado civil en la fecha de nacimiento del bebé)

(Ultimo domicilio conocido)

(Si más de un padre es posible)

Padre Biológico: _____
(Nombre) (Estado civil en la fecha del nacimiento del bebé)

(Ultimo domicilio conocido)

Padre Legal: _____
(Nombre) (Estado civil en la fecha del nacimiento del niño)

(Ultimo domicilio conocido)

Tengo este conocimiento porque (en caso de que no este firmado por el padre o guardián): _____

ADEMAS, es el propósito del que firma, el colocar en niño mencionado arriba para adopción de acuerdo con el Capitulo 48 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte.

Firma de (Madre) (Padre) (Guardián)
(Otra persona que tenga conocimiento)

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

CONDADO DE _____

Yo, _____, certifico
(Nombre del oficial)

que _____ personalmente compareció ante mí este día
Nombre del Padre o Guardián

Y reconoció la ejecución del anterior documento.

Yo certifico, que el que firma abajo, soy un Notario Publico o alguna otra persona autorizada para dar fe de firmas de acuerdo al Capitulo 47 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte.

Testificando mi mano y sello el día _____ de _____, _____.

Firma _____

(S E L L O)

Título _____

Mi comisión expira en _____

NOTA:

Se da una Forma DSS-1809 al tiempo del Consentimiento de Adopción al Padre, Guardián Ad Litem, o Guardián (DSS-1802) o el Renunciamiento para Adopción (DSS-1804) firmado. Esta Declaración de Paternidad y el Renunciamiento para Adopción son sometidos ante el Administrativo (Clerk) de Corte Superior al tiempo en que la Petición de Adopción es sometida. El Administrativo de la Corte envía estos documentos a la División de Servicios Sociales del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

G.S. 48-3-206 establece que en el caso en que el padre o guardián no estén disponibles, esta información puede ser proporcionada por otra persona que tenga conocimiento del asunto y que deberá firmar la forma indicando como es que tiene este conocimiento. Esta Declaración no es necesaria cuando una agencia adquiere la custodia legal y física (por parte de la corte) para la adopción del menor (la corte debe de declarar la terminación de Derechos de Paternidad del padre o guardián).